

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.Fecha 5 de Noviembre de 1948.-Vence 8 de Mayo de 1949. (Si no se diera comienzo a las obras)Dación de linea No. 230 - J- 16.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o E-86 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedo permiso a Don Oswaldo Albornoz, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos pisos mts. de altura, de clase F, de edificación, en la calle Población Nonguen N° 227.

Sello N.º 8

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Oswaldo Albornoz domicilio Concepción
 • Arquitecto Jorge Rivera P. domicilio domic. San Martín 1130
 • matr. No. _____ patente No. _____
 • Constructor José Léniz G. domicilio San Martín 1130.
 • matr. No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad 65.00
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 57. 70 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias
- 2.o Linea de superficie de separación del nuevo edificio -----
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá ser presentado oportunamente.
- 4.o de agua potable todo oportunamente.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.o de fachadas dos copias.
- 7.o Secciones verticales dos copias.
- 8.o Planos de detalles dos copias.
- 9.o de luz eléctrica y energía eléctrica -----
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente -----
11. Especificaciones técnicas dos copias..
- 12 Cálculos de resistencia -----
13. Presupuesto Trecientos cinco mil seiscientos sesenta y un peso
14. Varios 305.861.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación boleta 6254 \$ 1.071.-

Id. de inspección	Id.	Id.	600.-
--------------------------	------------	------------	--------------

Id. de Libreta de Control	Id.	20.-
----------------------------------	------------	-------------

1.691.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º _____ para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

1049
D.O.M.- N° 1474 - R - 32.-

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL. -
86

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor OSVALDO ALBORNOZ, ubicado en ésta ciudad, Población "Lo Pequeño", calle NONGUEN Sitio N° 8, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente Certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts. N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 2 de Junio de 1954.-

Ramón del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales

Sml.